

RESOLUCION No. 86-2-2-1- 08608

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-86270 del 1º de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 27 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de INMOBILIARIA RANCHOLON CIA. LTDA.

Que la abogada Dalila Gómez Núñez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-RL-86-0437 del 29 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de INMOBILIARIA RANCHOLON CIA. LTDA. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

2467

Por //

I 0025

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-2-1- 08608
Compañía: INMOBILIARIA RANCHOLON CIA. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Nancy Crow de Cañizares en favor de INMOBILIARIA RANCHOLON CIA. LTDA. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 SET. 1986

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Subiente
del Cantón Guayaquil

80880

CERTIFICO: QUE UNA COPIA DE ESTA RESOLUCION QUEDA ARCHIVADA EN LA INSCRIPCION DE FOJAS No.6.482 -6.501 REGISTRO No.978 Y, ANOTADA BAJO EL No.2.809 DEL REPERTORIO.

SANTA ELENA? NOVIEMBRE 8 DE 1.986



Abog. Ricardo J. Alejandro R.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Santa Elena

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 40.358 a 40.362, número 9.366 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.220 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

